
INTRODUCCIÓN

La Orden de 28 de enero de 2013, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social, modificada por la Orden de 20 de julio de 2017, determina en su Artº 2.1.d) lo siguiente: “...Con independencia de las clasificaciones anteriores, y en atención a lo previsto en el artículo 37 apartado 2 letra d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, a los distintos anteproyectos de presupuestos se acompañará un anexo de carácter plurianual de los proyectos de inversión pública, que incluirá su clasificación territorial”.

El artículo 6.1.4 de la Orden de 9 de junio de 2022, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece que: “Los proyectos de inversión se detallarán en el anexo al Presupuesto, con su clasificación territorial por comunidades autónomas, ciudades con Estatuto de Autonomía propio y provincias, y la indicación del año en que se inicia el proyecto, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 37 apartado 2 letra d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria”.

El artículo 37 apartado 2 de la Ley General Presupuestaria que acaba de citarse, dispone que “Al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se acompañará la siguiente documentación complementaria:

f) Un anexo, de carácter plurianual de los proyectos de inversión pública, que incluirá su clasificación territorial”.

Con el fin de dar cumplimiento a la citada normativa se ha elaborado el presente tomo, en el que se recogen debidamente territorializadas las inversiones proyectadas para el ejercicio 2023 a gestionar directamente por los entes gestores de la Seguridad Social.

La información que recoge el tomo se ha estructurado en tres bloques con el fin de presentar, por un lado, la distribución de las inversiones por provincias, agrupadas en CC.AA., desde

una vertiente orgánica, económica y funcional , por otro, la relación provincial de proyectos con expresión de la distribución temporal y económica del coste de los mismos y, en el último bloque, la información de las inversiones que han de ser financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la U.E.

Los proyectos de inversión vienen configurados mediante un "código" que se compone de 14 dígitos con el fin de identificar:

□ El ente gestor del proyecto (3 dígitos)

- 901 - Instituto Nacional de la Seguridad Social
- 902 - Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- 903 - Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- 904 - Instituto Social de la Marina
- 905 - Tesorería General de la Seguridad Social
- 906 - Gerencia Informática de la Seguridad Social
- 910 - Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

□ El programa de la clasificación funcional al que se le imputa el crédito correspondiente, (4 dígitos).

- 1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones
- 1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo
- 1391 Dirección y servicios generales de prestaciones económicas
- 1392 Información y atención personalizada de prestaciones económicas
- 2121 Atención primaria de salud
- 2122 Medicina ambulatoria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social
- 2123 Atención especializada
- 2124 Medicina hospitalaria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

-
- 2325 Medicina marítima
 - 2591 Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria
 - 2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C18.I03)
 - 3131 Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal
 - 3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia
 - 3134 Autonomía personal y atención a la dependencia
 - 3434 Acción asistencial y social
 - 3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar
 - 3436 Seguridad y salud en el Trabajo
 - 3591 Dirección y servicios generales de servicios sociales
 - 3961 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología (C22.I01)
 - 4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria
 - 4164 Administración del patrimonio
 - 4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social
 - 4486 Apoyo y gestión de recursos
 - 4591 Dirección y servicios generales de tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes
 - 4693 Control interno y contabilidad
 - 4794 Dirección y coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social
 - 4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)

-
- ❑ La naturaleza económica de la inversión (2 dígitos). La clave "62" indica que la inversión es nueva, la "63" que es de reposición y la "66" que es una inversión nueva financiada con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - ❑ El número del proyecto asignado al programa correspondiente (3 dígitos).
 - ❑ El tipo de centro físico sobre el que se proyecta la inversión (2 dígitos). La tabla de equivalencias es la que se incluye seguidamente:

CENTROS ADMINISTRATIVOS

00	Sede central
01	Direcciones Provinciales
02	Agencias/Direcciones Locales/CAISS
03	Administraciones/UURE (Unidades de Recaudación Ejecutiva)
04	Oficinas integrales

CENTROS SANITARIOS

11	Consultorios
12	Ambulatorios
13	Ambulatorios de especialidades
15	Centros de salud
16	Centros integrados de atención primaria
17	Servicios de urgencia y emergencia
21	Hospitales generales

CENTROS DE PERSONAS MAYORES

51	Centros sociales de personas mayores
52	Club de tercera edad
53	Residencias de válidos
55	Residencias mixtas de personas mayores

CENTROS DE PERSONAS DISCAPACITADAS

- 62 Centros de atención a personas con discapacidad física (CAMF)
- 63 Centros de recuperación de personas con discapacidad física (CRMF)
- 64 Centros ocupacionales
- 65 Centros base para personas con discapacidad física

CENTROS DE INFANCIA Y JUVENTUD

- 74 Guarderías infantiles
- 75 Hogares escolares
- 76 Comedores (Centro de Atención a la Infancia)
- 77 Colegios
- 78 Escuelas formación profesional náutica-pesquera

CENTROS ESTATALES ESPECIALIZADOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

- 80 Centros de referencia estatal (CRE)
- 84 Escuela Estatal de Servicios Sociales

VARIOS

- 91 Casas del Mar
- 92 Centros en el extranjero
- 93 Gerencia de informática
- 94 Patrimonio en explotación
- 95 Buques sanitarios
- 96 Centros de formación de la Seguridad Social
- 97 Centros nacionales de apoyo técnico-sanitario
- 98 Seguridad y salud en el Trabajo
- 99 Otros no clasificados